

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 8704/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2671 (26-07-12) – PROHIBIENDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA LA COMERCIALIZACION Y/O FABRICACION DE JAULAS TRAMPERAS, UTILIZADAS PARA LA APREHENSION DE ESPECIES DE AVES VISTOSAS Y CANORAS.-

DICTAMEN ALG N° 147/12.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2671, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 06 AGO 2012



1
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA